

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias**

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-005-2016-00653-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	ALBEIRO CARDONA AMARILES
<b>PROVIENCIA</b>	AUTO 933 V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena oficiar a Catastro.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, se requiere la SECRETARIA DE CATASTRO DE MEDELLÍN, a fin de que expidan a costa de la parte actora, cédula y ficha catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No **001-1106365, 001-1106481 y 001-1106490**, de propiedad del demandado ALBEIRO CARDONA AMARILES, identificado con cédula de ciudadanía No **71.707.749**.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--